



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.161/2009.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 467, presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 8731, de fecha 18 de Noviembre de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **LUIS ALFREDO PLAZA ARAYA**, Cedula Nacional de Identidad Nº para vender globos luminosos en Fiesta de la Primavera año 2009, los días 20 y 21 de Noviembre de 2009, en la localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar.
- 2º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título IV, Art. Séptimo Nº 2 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ERC / CTL / RSE / GAMD / JBN / ffd.-